

12030-1991

A Despacho de la señora Juez, hoy 25 de Abril de 2024.



MARIA ESTHER BETANCUR GONZALEZ

Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

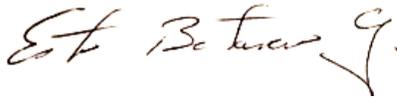
Pereira Risaralda, abril veintinueve de dos mil veinticuatro.

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 143 Inciso 3° del Código General del Proceso, y ante la decisión adoptada en el auto de fecha Febrero 26 de 2024, se ordena la remisión del proceso a la Sala de Decisión Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira.

NOTIFIQUESE.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PEREIRA RISARALDA

CERTIFICO: Que por estado **No. 036 del 30 de abril de 2024**, notifico a las partes el contenido de la providencia anterior.



MARIA ESTHER BETANCUR GONZÁLEZ
Secretaria

Firmado Por:

Martha Lucia Sepulveda Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003 Oral

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79178b0ab889d583ae079842c585312c42288b11f16d159350bb124a3319e901**

Documento generado en 29/04/2024 01:12:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>